

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4038

PARRAL, 13 AGO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

2.- El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3.- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;

4.- El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por Firma de Contrato con Artistas que se presentarán en el Teatro Municipal en el Mes de Agosto; Reunión con Director Cineteca Palacio La Moneda; Reunión con Productor Película "NO", a partir de las 17:30 hrs. del 08.08.2012 y hasta las 23:00 hrs. del día 09 de Agosto del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Técnico, Grado 14º E.M.R.

- funcionario más arriba 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SAL

ALIDAD

JEFE DE PERSONAL

JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo. /

- Personal (04).